

POSADAS, 01 Agosto del 2025

CIRCULAR N° 15

**SEÑORES DIRECTORES, DIRECTORES
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN,
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES:**

Se cumple en comunicar que la Resolución N° 757/2025 Reg. Contaduría General, la cual establece que no se abonará la tasa general por expediente establecida en el artículo 32° de la Ley XXII – N° 25, y el artículo 230° de la Ley XXII – N° 35, en ningún trámite que se realice ante el Organismo, ha sido publicada en el Boletín Oficial N° 16407 de fecha 01 de agosto del corriente año, disponible en la página web:

<https://www.boletindigital.misiones.gov.ar/boletines/16407.pdf>




DANIEL RUBÉN HASSAN
Contador Público
Matricul. N° 5944 Ley 1 - N° 34
C.P.C.E. Misiones
CONTADOR GENERAL
PROVINCIA DE MISIONES